

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN EL ÁMBITO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, A FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA MATERNA, INCENTIVANDO A QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA Y, A IMPULSAR, LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.**

Quien suscribe, Diputada Rocío Natalí Barrera Puc, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias en el ámbito federal y de las entidades federativas, de acuerdo a sus atribuciones a fortalecer las acciones de vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, a impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud, bienestar y supervivencia de niñez en el mundo. No obstante, las metas planteadas por esta organización mundial para lograr que la lactancia materna sea una forma habitual de alimentación, aun es distante, en el mundo, menos de la mitad de los lactantes se alimentan exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida y complementaria hasta los dos años.<sup>i</sup>

Para nadie es extraño, que tanto la ciencia como las prácticas tradicionales demuestren que la leche materna es el alimento ideal para los recién nacidos. Los beneficios para la salud son muchos, este alimento es seguro, limpio contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia y de toda la vida.

La leche materna suministra la energía y nutrientes que un lactante necesita durante los primeros meses de vida, y se extiende aportando las necesidades nutricionales de un niño hasta su segundo año. Se ha demostrado que los niños que se alimentaron con leche materna muestran un mejor desempeño físico y mental, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes. Otro de los beneficios es que las mujeres que amamantan también presentan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario.

Sin duda son innumerables los beneficios de la leche materna, sin embargo, México sigue siendo uno de los países donde las cifras muestran un importante rezago en esta práctica, de acuerdo con investigadoras de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

*México ocupa el segundo lugar entre los países donde menos se amamanta, pues sólo el 18 por ciento de sus mujeres lo hace, mientras que en el mundo esta cifra es de 45 por ciento. De ahí la importancia de promover esta práctica a nivel nacional, señalaron María del Carmen Aguirre García y Ana Elena Limón Rojas, de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.<sup>ii</sup>*

Por otro lado, y de acuerdo con estadísticas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 43% de los menores de un año es alimentado con fórmula. A pesar de que la tasa de la lactancia materna exclusiva en México ha incrementado en los últimos años, en comparación con otros países, México continúa estando por debajo de la media en el mundo.<sup>iii</sup>

Con estas cifras, es importante reconocer que a pesar de los avances en la legislación mexicana para lograr que esta alimentación sea cotidiana y generalizada en la población, es necesario seguir reforzando y subrayando estas acciones que se establecen, por ejemplo, en la Ley General de Salud, que al respecto señala en su artículo 64:

**Artículo 64.-** *En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:*

- II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado;*

En tanto, para las mujeres trabajadoras en el sector público y privado, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Seguro Social establecen mandatos específicos para los ámbitos laborales, por ejemplo, la Ley del ISSSTE, en su artículo 64, a la letra dice:

- II. A la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y ayuda para la lactancia cuando, según dictamen médico, exista incapacidad física o laboral para amamantar al hijo. Esta ayuda será proporcionada en especie, hasta por un lapso de seis meses con posterioridad al nacimiento, y se entregará a la madre o, a falta de esta, a la persona encargada de alimentarlo;*
- III. Durante el período de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia, y*

También se establecen Normas Oficiales, como es la *NOM 007-SSA-2016* donde en el numeral 5.7 especifica: “En los establecimientos para la atención médica no se permitirá promover fórmulas para lactantes o alimentos que sustituyan la leche materna.” y otros reglamentos para fortalecer este tipo de alimentación.

Con ello podemos observar que la legislación mexicana cuenta con importantes avances en los mandatos para el fomento de esta práctica alimenticia, sin embargo, aún persisten embates, principalmente para las mujeres trabajadoras, lo que impide que la mayoría de las mujeres y sus hijos se vean obstaculizados en acceder a este derecho debido a las condiciones en la cultura laboral que no termina de fortalecer estas prácticas, que dicho sea de paso, benefician no sólo a las mujeres y sus hijos, si no a la sociedad en general, pues la lactancia contribuye al desarrollo de los países ayudando a disminuir costos para atender enfermedades como diabetes, cáncer, hipertensión, entre otras.

De acuerdo con la UNICEF, en México, se estima que los costos asociados a la salud de la niña o el niño por una mala práctica de lactancia materna se cuantifican en millones de pesos. Por otro lado, y no menos importante, la lactancia materna contribuye en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos contaminantes para publicidad, envasado y transporte.

En este sentido se presenta este Punto de Acuerdo, con la base en la legislación mexicana y en la necesidad de fortalecer la implementación de lactarios y estrategias eficientes para promover la lactancia en el ámbito laboral en la posibilidad de crear y construir una conciencia y cultura de lactancia materna para ser desarrollada en sus diferentes ambientes y actividades.

Con la finalidad de fortalecer espacios laborales incluyentes que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres en su diversidad y que faciliten la decisión y práctica de la lactancia materna.<sup>iv</sup> Someto a la consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias en el ámbito federal de acuerdo a sus atribuciones a fortalecer las acciones de vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, a impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias de las entidades federativas de acuerdo a sus atribuciones a fortalecer las acciones de vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, a impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés.



**Diputada Rocío Natalí Barrera Puc**

---

<sup>i</sup> Lactancia materna. La leche materna es el mejor alimento para niños y niñas durante sus primeros 6 meses de vida. Visto en <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>

<sup>ii</sup> MÉXICO, SEGUNDO PAÍS DONDE MENOS SE PRACTICA LA LACTANCIA MATERNA: ACADÉMICAS DE LA UNAM Visto en [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016\\_516.html#:~:text=M%C3%A9xico%2C%20segundo%20pa%C3%ADs%20donde%20menos,materna%3A%20acad%C3%A9micas%20de%20la%20UNAM&text=Ciudad%20Universitaria.&text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20segundo%20lugar,es%20de%2045%20por%20ci%20ento.](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_516.html#:~:text=M%C3%A9xico%2C%20segundo%20pa%C3%ADs%20donde%20menos,materna%3A%20acad%C3%A9micas%20de%20la%20UNAM&text=Ciudad%20Universitaria.&text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20segundo%20lugar,es%20de%2045%20por%20ci%20ento.)

<sup>iii</sup> Lactancia materna. La leche materna es el mejor alimento para niños y niñas durante sus primeros 6 meses de vida. Visto en <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>

<sup>iv</sup> Foro Semana Internacional de la Lactancia Materna Visto en <https://www.youtube.com/watch?v=nNcxFasmGyc>